### Universidad Nacional de Salta SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel – Fax 03873-421182

## REPUBLICA ARGENTINA



Tartagal, 25 de julio de 2018 EXPTE. Nº 20.196/18

#### **RESOLUCIÓN Nº 298-SRT-18**

#### **VISTO**

Lo actuado por la Comisión Evaluadora designada para evaluar los antecedentes y entrevistas de los postulantes interesados en cubrir una Beca de Formación destinada a la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal llamado según Res. 222-SRT-18;

#### **CONSIDERANDO**

QUE dicha Comisión aconseja el siguiente Orden de Mérito:

- 1.-Nuñez, Hernán Eduardo, D.N.I Nº 38.738.443
- 2.-García, Gabriel Alfredo, D.N.I Nº 39.004.824
- 3.-Farfán, Mariano Alberto, D.N.I № 37.531.849
- 4.-Caliva, Luis Alberto, D.N.I № 35.837.848

QUE el cargo mencionado se imputará en la Dependencia 12.05.15 Becas de Formación QUE se cumplieron todas las instancias previstas en el llamado a inscripción.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

# LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL RESUELVE

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Sr. HERNÁN EDUARDO NUÑEZ, D.N.I Nº 38.738.443 como Becario de Formación para desempeñar funciones en la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el término de un año a partir del 01 de agosto de 2018, bajo la supervisión de la tutora designada Prof. Estela Gómez.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que el Sr. Hernán Nuñez percibirá como remuneración fija la suma mensual de \$ 3.500 (Pesos tres mil quinientos) con una obligación de 20 (veinte) horas semanales. No cumplirá funciones ni percibirá estipendio durante el receso del mes de enero de 2019.

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.15 Becas de Formación.

**ARTICULO 4º.- COMUNICAR** al interesado, al Director Administrativo Económico, al Dpto. de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos, al Centro de Estudiantes de Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda y, remítase a Secretaría Académica para su toma de conocimiento y demás efectos.

Ing. Estela Gómez Secretaria Sede Regional Tartagal - U.N.Sa. SEDE PROPRIETARION OF STATE OF

Lic. Martha Barboza Vicedirectora

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa